

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4505 OURENSE

Doña María Dolores Prieto Rascado, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n. 4 (de lo Mercantil) de Ourense, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000514/2020, se ha dictado en fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno auto de declaración de concurso voluntario consecutivo del deudor María Jesús Pumar Valladares, con DNI nº 45871236J, con domicilio en O Rial de San Mamede número 5 Ourense.

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Se ha designado como administrador concursal a Doña Nieves Rúa Pazos con domicilio en calle Curros Enríquez, nº 31, Entresuelo, oficina E, 32003-Ourense y dirección de correo electrónico buzón.segunda.oportunidad@gmail.com para que los acreedores efectúen la comunicación de sus créditos.

Se acuerda abrir la fase de liquidación y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512 TRLC).

Ourense, 28 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Prieto Rascado.

ID: A210004787-1